RESOLUCIÓN No. 5419

(03 de noviembre de 2023)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES** ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5025 del 12 de octubre de 2023, se convocó el proceso de elección del representante de los Estudiantes, ante algunos Comités de Currículo (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22 del Acuerdo No. 067 de 2005 (Estructura Académica).

Que, de conformidad con la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dichas representaciones, los siguientes Estudiantes:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESCUELA
1	FRANCHESKA ROSSARY HERNANDEZ BALLESTEROS	1006742947	Economía
2	EDUARD FELIPE GARNICA SALAZAR	1053322183	
3	CARLOS ALBERTO CASTELBLANCO RODRIGUEZ	1002583215	
4	MIGUEL ANGEL PEDRAZA MORANTES	1052414948	

5	EDUIN ALBEIRO BAUTISTA LEGUIZAMON	1002536605	Administración de Empresas Tunja
6	ERICK MAURICIO AVENDAÑO RATIVA	1002393813	
7	ANA KATHERYN SANCHEZ PEREZ	1002538059	
8	MARIA ALEJANDRA ALFARO LOPEZ	1026307837	
9	ANDRES JULIAN CARO GENOY	1094281054	Licenciatura en Informática y Tecnología (nocturno)
10	KAROLL VIVIANA BORDA PARRA	1051240193	Licenciatura en Lenguas Extranjeras énfasis en inglés y francés
11	DIEGO ALEJANDRO PATIÑO VEGA.	1002528040	Ingeniería de Sistemas y Computación
12	JHON FREDY CAMARGO FONSECA	1002538680	
13	JAVIER FELIPE ORTIZ ANGARITA	1002559525	
14	DAVID LEONARDO ROJAS LEON	1002329991	
15	JORGE SEBASTIAN MEJIA LOPEZ	1002309276	
16	YEIMY ESTEFANÍA ROJAS ALBARRACÍN	1052837871	
17	CESAR DAVID ROJAS SEGUA	1193521462	Arquitectura
18	DANIELA GUTIÉRREZ ESPITIA	1000858329	
19	JUAN NICOLAS ARCOS BOSIGAZ	1002479861	
20	KEVIN FERNANDO CAMARGO AYALA	1007417018	Enfermería
21	MARÍA CAMILA ARAQUE REYES	1002396869	Derecho
22	CARLOS ALBERTO RUÍZ NÚÑEZ	1193465806	
23	SANTIAGO DIEGO ALEJANDRO RUIZ CASAS	1000150649	Biología
24	FREDY ALBERTO GONZÁLEZ BURGOS	7170934	FESAD Ciencias Tecnológicas
25	NELSON CAMILO CUERVO GÓMEZ	1010130263	

26	CRISTIAN JAVIER RINCÓN ALARCÓN	1002631936	Matemáticas y Estadística Duitama
27	MARIO ALEXANDER MESA COPAJITA	1002741260	
28	FRANCY STEFANIA VARGAS VERDUGO	1002528403	
29	YESID ALEJANDRO FINO MENJURA	1014660197	Ingeniería Electrónica Sogamoso
30	MANUEL DAVID MALDONADO LOPEZ	1057597455	Administración de Empresas Sogamoso
31	LEIDY JOHANA ROSAS GUTIERREZ	1002726448	
32	JOSÉ LUIS TATIS HERNANDEZ	1123996887	
33	DIEGO ALEJANDRO OSORNO CASTAÑEDA	1001296581	Contaduría Pública Chiquinquirá
34	CRISTIAN CAMILO VARGAS CASTRO	1053343115	Administración de Empresas Chiquinquirá

Que, la Presidenta del Comité Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 41 del Acuerdo 066 de 2005, y de conformidad con la resolución de convocatoria, revisó los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes, ante el Comité de Currículo del Programa de Medicina de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la Resolución No. 5025 del 12 de octubre de 2023.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** la inscripción de los siguientes aspirantes, como candidatos a la Representación de los Estudiantes ante el Comité de Currículo del Programa de Medicina de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución No. 5025 del 12 de octubre de 2023, así:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESCUELA
1	FRANCHESKA ROSSARY HERNANDEZ BALLESTEROS	1006742947	Economía
2	EDUARD FELIPE GARNICA SALAZAR	1053322183	
3	CARLOS ALBERTO CASTELBLANCO RODRIGUEZ	1002583215	
4	MIGUEL ANGEL PEDRAZA MORANTES	1052414948	
5	EDUIN ALBEIRO BAUTISTA LEGUIZAMON	1002536605	Administración de Empresas Tunja
6	ERICK MAURICIO AVENDAÑO RATIVA	1002393813	
7	ANA KATHERYN SANCHEZ PEREZ	1002538059	
8	MARIA ALEJANDRA ALFARO LOPEZ	1026307837	
9	ANDRES JULIAN CARO GENOY	1094281054	Licenciatura en Informática y Tecnología (nocturno)
10	KAROLL VIVIANA BORDA PARRA	1051240193	Licenciatura en Lenguas Extranjeras énfasis en inglés y francés
11	DIEGO ALEJANDRO PATIÑO VEGA.	1002528040	Ingeniería de Sistemas y Computación
12	JHON FREDY CAMARGO FONSECA	1002538680	
13	JAVIER FELIPE ORTIZ ANGARITA	1002559525	

14	DAVID LEONARDO ROJAS LEON	1002329991	
15	JORGE SEBASTIAN MEJIA LOPEZ	1002309276	
16	YEIMY ESTEFANÍA ROJAS ALBARRACÍN	1052837871	
17	CESAR DAVID ROJAS SEGUA	1193521462	Arquitectura
18	DANIELA GUTIÉRREZ ESPITIA	1000858329	
19	JUAN NICOLAS ARCOS BOSIGAZ	1002479861	
20	KEVIN FERNANDO CAMARGO AYALA	1007417018	Enfermería
21	MARÍA CAMILA ARAQUE REYES	1002396869	Derecho
22	CARLOS ALBERTO RUÍZ NÚÑEZ	1193465806	
23	SANTIAGO DIEGO ALEJANDRO RUIZ CASAS	1000150649	Biología
24	FREDY ALBERTO GONZÁLEZ BURGOS	7170934	FESAD Ciencias Tecnológicas
25	NELSON CAMILO CUERVO GÓMEZ	1010130263	
26	CRISTIAN JAVIER RINCÓN ALARCÓN	1002631936	Matemáticas y Estadística Duitama
27	MARIO ALEXANDER MESA COPAJITA	1002741260	
28	FRANCY STEFANIA VARGAS VERDUGO	1002528403	
29	YESID ALEJANDRO FINO MENJURA	1014660197	Ingeniería Electrónica Sogamoso
30	MANUEL DAVID MALDONADO LOPEZ	1057597455	Administración de Empresas Sogamoso
31	LEIDY JOHANA ROSAS GUTIERREZ	1002726448	
32	JOSÉ LUIS TATIS HERNANDEZ	1123996887	
33	DIEGO ALEJANDRO OSORNO CASTAÑEDA	1001296581	Contaduría Pública Chiquinquirá
34	CRISTIAN CAMILO VARGAS CASTRO	1053343115	Administración de Empresas Chiquinquirá

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente resolución a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución, se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 03 día del mes de noviembre de 2023.

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. Secretario General.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Funcionario - Secretaría General.